

EJERCITO DE CHILE
V. DIVISION DE EJERCITO
JEFATURA ZONA EN ESTADO DE SITIO

COYHAIQUE, 24 SEPT.1973.-

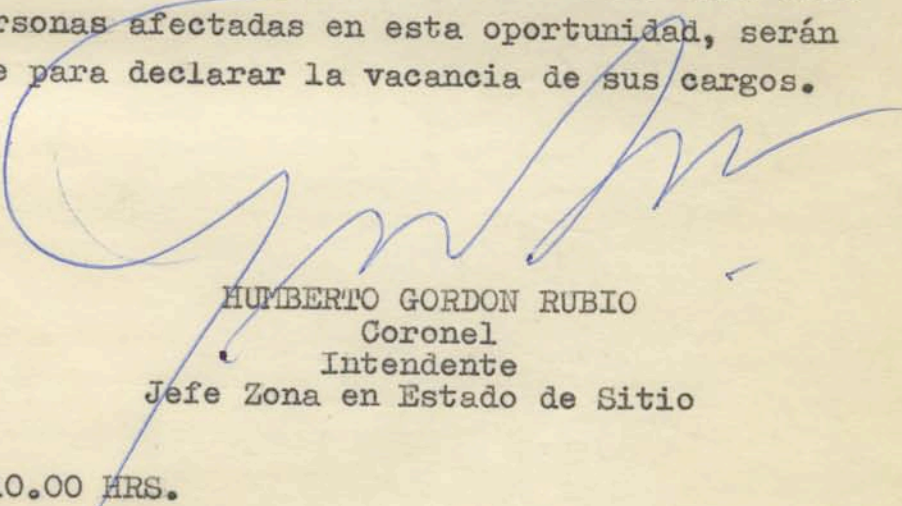
B A N D O N o 37

A todos los Jefes de Servicios Públicos e Instituciones Fiscales Semifiscales y autónomas que se financian con fondos fiscales.

Considerando la orden de la Junta de Gobierno Militar que estableció una jornada de trabajo extraordinaria para el día sábado 22 de Septiembre de 1973, los Jefes nombrados remitirán a esta Jefatura la nómina del personal que no haya concurrido a cumplirla y que no tenga una justificación calificada.

Junto a lo anterior y por orden del Gobierno los habilitados deberán descontar de los haberes del mes de octubre a los infractores un día de sueldo cuyo valor deberá depositarse en la Cuenta Donaciones que establece la Circular N° 82 de fecha 20 Septiembre de la Superintendencia de Bancos.

Se hace presente que la repetición del hecho como este en las mismas personas afectadas en esta oportunidad, serán causal suficiente para declarar la vacancia de sus cargos.



HUMBERTO GORDON RUBIO
Coronel
Intendente
Jefe Zona en Estado de Sitio

COMUNICADO : 10.00 HRS.

DISTRIBUCION:

- Conforme Plan A.1.